

**BOLETA DE DEUDA N°:**

Oficina de Origen: COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y CONTROL DE PRECURSORES QUÍMICOS

Persona Física/Jurídica sancionada:

N° DE CUIT:

Domicilio:

Monto:

Número de actuación administrativa: Expediente N°

Concepto por el cual fue impuesta la multa: (Norma pertinente de la LEY N° 26.045 y del DECRETO N° 1095/96, modificado por su similar N° 1161/00, que den sustento a la aplicación de la sanción de multa).

De las constancias que obran en la COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y CONTROL DE PRECURSORES QUÍMICOS, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO del MINISTERIO DE SEGURIDAD, surge que el responsable del rubro adeuda a ésta Administración Pública en concepto de multa impuesta por la Disposición. N° / de fecha / / , la suma de pesos (\$) .-----

**Total adeudado..... \$**

Se certifica que esta COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y CONTROL DE PRECURSORES QUÍMICOS, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO del MINISTERIO DE SEGURIDAD, actúa conforme la competencia emanada de la Ley N° 26.045 y de los Decretos N° 13/15, 15/16 y 342/16 y Decisión Administrativa N° 299/18.

En la COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y CONTROL DE PRECURSORES QUÍMICOS, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO del MINISTERIO DE SEGURIDAD, Ciudad de Buenos Aires, / / .-----



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO I - BOLETA DE DEUDA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.